

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Le informo que la secuestre de bienes presentó la rendición de cuentas definitivas de su gestión y acta de entrega de bien inmueble.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 09 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	LUZ MARINA HURTADO TORO C.C. Nro. 25.081.405
SUCESOR PROCESAL PARTE DEMANDANTE	URIEL DE JESÚS LÓPEZ MARÍN C.C. Nro. 75.039.164
DEMANDADOS	1) GUSTAVO DE JESUS GIRALDO ARISTIZABAL C.C. Nro. 6.480.287 2) JOSÉ WILSON GIRALDO ARISTIZABAL C.C. Nro. 94.350.919
RADICADO	17042-4089-001-2021-00066-00

Asunto : CORRE TRASLADO CUENTAS DEFINITIVAS E INFORME DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ALLEGADO POR LA SECUESTRE
Sustanciación : Nro. 410

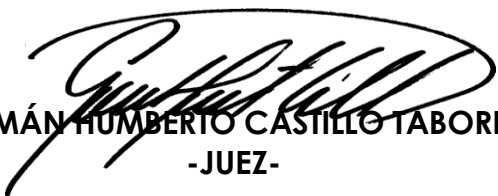
Conforme al artículo 500 del Código General del Proceso, de las cuentas rendidas y del informe de la entrega del bien objeto del

proceso efectuadas por parte de la secuestre **MARÍA INÉS CIFUENTES NIETO**, respecto del bien inmueble a su cargo, se **CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS A LAS PARTES**, para que manifiesten lo que a bien tengan.

Las mismas pueden ser consultadas a través del presente link:

[59MemorialSecuestreCuentasyEntregaInmueble.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 105 fijado el 10 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e3d344d067cfe31a63ce16abd2f149e9fe63a7eb190e7d9b13173878fc781f**

Documento generado en 09/08/2023 09:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>